INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 253
(Junio 15 de 2021)

"Por medio de la cual se publican los resultados de las elecciones de representantes de los trabajadores ante los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece su conformación para el periodo 2021 -2023"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que la Ley 1010 de 2006 tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

Que el artículo 14 de la Resolución número 2646 del 17 de julio de 2008, proferida por el Ministerio del Trabajo, contempla como medida preventiva de acoso laboral el *"1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral".*

Que la resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo resolvió que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el artículo 1° de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Que por medio de la *Resolución de Rectoría No. 218 de mayo 14 de 2021,* se convocó a comicios para elegir los representantes de los trabajadores al *Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo* (COPASST) y al *Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)*, elecciones que se llevaron a cabo por voto electrónico el 28 de mayo de 2021 a través del correo institucional desarrollohumano@admon.uniajc.edu.co

Que al proceso de elección descrito de manera precedente, se inscribieron los siguientes trabajadores obteniendo estos resultados de votación:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 253
(Junio 15 de 2021)

"Por medio de la cual se publican los resultados de las elecciones de representantes de los trabajadores ante los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece su conformación para el periodo 2021 -2023"

ELECCIONES COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 2021-2023	
POSTULADOS	**No. VOTOS**
Steeve Romero Agredo	31
Vivian Figueroa	29
Angélica María Grajales	27
Yorny Alexis Lenis	17
Mauricio José Rocha	11
Katherine Ruge	9
TOTAL	**124**

ELECCIONES COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2021-2023	
POSTULADOS	**No. VOTOS**
Carlos Arturo Garcés	53
Cecilia Andrea Rodríguez	37
Katherine Ruge	28
Yasmin Milena David	6
TOTAL	**124**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Publicar los resultados de las elecciones de Representantes de los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral y ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2021-2023.

Artículo Segundo: Acorde a los resultados del proceso de votación, los **Representantes electos de los trabajadores** a los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 253
(Junio 15 de 2021)

"Por medio de la cual se publican los resultados de las elecciones de representantes de los trabajadores ante los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece su conformación para el periodo 2021 -2023"

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	
Representantes Principales	Steeve Romero Agredo Vivian Figueroa Angélica María Grajales
Suplente 1	Yorny Alexis Lenis
Suplente 2	Mauricio José Rocha
Suplente 3	Katherine Ruge

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Representantes Principales	Carlos Arturo Garcés Cecilia Andrea Rodríguez
Suplente 1	Katherine Ruge
Suplente 2	Yasmin Milena David

Artículo Tercero: Designar los **representantes del Rector** ante los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Principales: VANESSA PANESSO - YOLANDA OCHOA - LUZ MARLENE RESTREPO

Suplentes: MERCEDES FERNANDEZ - CARMEN EDITH HENAO - MONICA MARIA CASTAÑO

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Principales: CARLOS DARIO RESTREPO - LINA MARIA GONZALEZ

Suplentes: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ - ALBERTO CASTRONOVO

Artículo Cuarto: Desígnese como **Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo** a **CARLOS DARÍO RESTREPO,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 2013 de 1986, proferida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El **presidente del Comité de Convivencia Laboral**, **será designado por los miembros del mismo**, conforme lo estipula el Artículo 7 de la Resolución No. 0652 de 2012 del Ministerio del Trabajo.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 253
(Junio 15 de 2021)

"Por medio de la cual se publican los resultados de las elecciones de representantes de los trabajadores ante los Comités de Convivencia Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo y se establece su conformación para el periodo 2021 -2023"

Artículo Quinto: El periodo para el cual fueron electos los Representantes de los trabajadores de la UNIAJC y designados los Representantes del rector, relacionados en los artículos precedentes, iniciará el 25 de junio del 2021 y culminará el 24 de junio del 2023.

Artículo Sexto: Comunicar el contenido de la presente resolución a los representantes electos de los trabajadores, sus suplentes y los representantes designados por el Rector ante los comités COCOLA Y COPASST, los trabajadores, docentes y contratistas de la UNIAJC y a la Oficina de Desarrollo Humano para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días de junio de dos mil veintiuno (2021).

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Proyectó: Mauricio Ojeda Pantoja